

expediente administrativo correspondiente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Selaya en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2006, por el que se concedió a doña Marie Anne Meunier licencia de obra para el cierre de finca situada en "Los Salces", de Selaya, y el expediente administrativo correspondiente al acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía número 44/2007, de 22 de marzo, por el que se ordenó a doña Marie Anne Meunier la rectificación del trazado del cerramiento realizado en una finca rústica situada en "Los Salces".

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se notifica mediante este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de remisión de los expedientes administrativos a quienes tengan la condición de interesados en dichos expedientes, en su calidad de propietarios de terrenos rústicos perjudicados por el cerramiento del camino público, y se les emplaza para que puedan personarse como demandados ante el citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se informa a los interesados que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Selaya, 26 de junio de 2007.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.  
07/9343

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en la Unidad de Actuación 8.7 La Cuba.*

Por Viviendas Miraflores, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la UA 8.7 La Cuba, Suances, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 11 de junio de 2007.-El alcalde (firma ilegible).  
07/8826

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

- Tasa por Estancia del Vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al Depósito Municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

MATRÍCULA	EXPEDIENTE	TIPO	MARCA	MODELO	APELLIDOS	NOMBRE
9838-BFC	0105/2007	FU	CITROEN	JUMPER	DIOP	MOUHAMADOU M
CC#0020	0099/2007	CC				
M-2285-JK	0082/2006	T	FORD	FIESTA	CASTRO MARTIN	ANA JUSTINA
NA-5455-AK	0026/2007	T	BMW		CABALLERO PÉREZ	ZULEMA
O-8889-H	0102/2007	T	DODGE	3700 GT	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PELAYO
S-0098-Y	0021/2007	T	RENAULT	CLIO	RODRIGUEZ VALVERDE	ROSA
S-0134-AC	0037/2007	T	ALFA	ROMEO	ROSILLO HERNÁNDEZ	FCO
S-0442-T	0291/2006	T	OPEL	VECTRA	OBREGON PÉREZ	RAMON ALFONSO
S-1282-X	0044/2007	T	CITROEN	AX	PAICO GAMARRA	JHONNY JOSE
S-5912-AF	0101/2007	T	FIAT	PUNTO 55	YATRIBI	JAOUAD
S-9817-X	0001/2007	T	CITROEN	C-15	ABDELAZIZ	MAKHOLOUFI
Z-2979-P	0103/2007	T	RENAULT	4	LACAMARA ALMENARA	LORENZO

TIPO:  
BI= BICICLETA  
CA= CAMION  
CC= CICLOMOTOR  
CV= CARAVANA  
FU= FURGONETA  
MT= MOTOCICLETA  
T= TURISMO  
TT= TODO TERRENO

Torrelavega, 19 de junio de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
07/9344

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Anuncio de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 255/07.*

Don Rafael Hernández García, secretario judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/07 se siguen actuaciones de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 255/07, a instancia de doña María Luz Poo Corona representada por la Procuradora doña Begoña Peña Revilla contra el Ayuntamiento de Santander en el que se recurre la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santander de fecha 27 de marzo de 2007, por la cual se desestima la reclamación previa en la cantidad de 14.938,81 euros,